

Bogotá, D.C. 21 de noviembre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN

Dependencia

Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales

Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001294872

Fecha Radicado: 2017-11-24 12:52:48

Anexos: 10 FOLIOS

ICFES

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001294862

Fecha Radicado: 2017-11-24 12:52:18

Anexos: 10 FOLIOS

ICFES

Asunto: Oficio Remisorio cuenta de cobro

Juan Manuel Garzón, identificado como aparece al pie de mi firma, con número de contrato 093 del año 2017, que de acuerdo con la cláusula segunda se estableció el objeto del contrato de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Jurídica en las actividades propias de defensa judicial y/o administrativa de la entidad; representar y apoderar judicialmente la ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales" y en cumplimiento de la directriz con número de radicación 20162300008863, me permito allegar los documentos indicados, para el pago de mis honorarios del mes de **noviembre** del año en curso, de conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar, relacionado en el siguiente orden:

- * Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- * G3.2.F09 Informe de ejecución contractual
- * Copia de la cuenta de cobro
- * Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente

Juan Manuel Garzón

Contratista Oficina Asesora Jurídica

C.C. 7.712.353

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 093 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Juan Manuel Garzón			C.C. / C.E. No.:	7.712.353
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/11/2017	Hasta	30/11/2017	INFORME No.: 011

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N° 093	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Jurídica en las actividades propias de defensa judicial y/o administrativa de la entidad; representar y apoderar judicialmente la ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos tramites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas de Comité de Defensa Judicial y conciliación de la entidad, así como apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de los temas jurídicos que se le requieran".				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$74.956.800) MCTE , precio correspondiente a 108,71 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.		VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$62.464.000) M/CTE .		
SALDO DEL CONTRATO: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$12.492.800) MCTE.		PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula octava del contrato, el plazo del mismo se pactó en hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 10 de ENERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 10 de ENERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 093. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de enero de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de febrero de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de marzo de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de abril de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de mayo de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de junio de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de julio de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de agosto de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de septiembre de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de octubre de 2017. • Que se ejecutó el contrato a satisfacción en el mes de noviembre de 2017.
---------------------------------	---

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a) Doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.246.400) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección financiera y contable".</p>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
001	26/01/2017	Honorarios profesionales mes de enero de 2017	\$6.246.400										
002	24/02/2017	Honorarios profesionales mes febrero de 2017	\$6.246.400										
003	17/03/2017	Honorarios profesionales mes marzo de 2017	\$6.246.400										
004	26/04/2017	Honorarios profesionales mes abril de 2017	\$6.246.400										
005	23/05/2017	Honorarios profesionales mes mayo de 2017	\$6.246.400										
006	20/06/2017	Honorarios profesionales mes junio de 2017	\$6.246.400										
007	24/07/2017	Honorarios profesionales mes julio de 2017	\$6.246.400										
008	24/08/2017	Honorarios profesionales mes agosto de 2017	\$6.246.400										
009	21/08/2017	Honorarios profesionales mes septiembre de 2017	\$6.246.400										
010	26/10/2017	Honorarios profesionales mes octubre de 2017	\$6.246.400										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
												X	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se realizó verificación de procesos judiciales al mes de noviembre de 2017, que están a mi cargo en página consulta de procesos judiciales.	100%
2	Se realizó migración de procesos judiciales en el sistema EKOGUI y presentando correos de peticiones contra esta misma por inconsistencias en página y corrección de procesos.	90%
3	Proyección y revisión para aprobación de pólizas de los contratos de servicios y suministros No 418, 444, 450, 451, 452, 454, 456, 458, 459, 461, 462, 463, 464, 467, y 468 de 2017.	100%
4	Se realizan las notificaciones por aviso del proceso de acción de repetición del juzgado 9 Adm Oral de Popayán, radicado 2017-0151.	100%
5	Se realiza oficio donde se allega al juzgado 9 Adm Oral de Popayán, se allega notificaciones por aviso y se solicita oficio de emplazamiento.	100%
6	Buscar las pruebas y organizar contestación demanda de Acción de Nulidad y restablecimiento del Derecho de Fabio Elías Gómez - Juzgado 53 Adm de Bta radicado 2017-00163, se radica contestación el 10/11/17.	100%
7	Se realiza aplaza audiencia de pruebas en proceso de Reparación Directa del Juzgado 1 administrativo de pasto, el 23 de enero de 2017, 9: 00 am, de JHEIBER BRANLLERT DULCE Y OTRO contra el ICFES, con radicación 2016-0079-00.	100%
8	Se radica alegatos de conclusión en el Juzgado 24 Administrativo de Bogotá, el 17/11/2017 en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho de JHON JAIRO OBANDO RODRÍGUEZ contra el ICFES, con radicación 2015-00551-00.	100%



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

9	Proyección y revisión para aprobación de pólizas de adición, prorrogas, modificaciones de los contratos de servicios y suministros No. 391 de 2016 y 127, 3145, 241, 438, 376, 464 de 2017.	100%
10	Asistí audiencia inicial de MARÍA TERECA CARBALLO GRACIA contra UGPP E ICFES del Juzgado 29 Administrativo de Bogotá, con radicado 2015- 0523-00, en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, el 31 de octubre de 2017, se presentó alegatos y pasa al despacho para fallo.	100%
11	Brinde asesoría jurídica en los temas requeridos por la supervisión.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARTHA BIBIANA LOZANO MEDINA, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(21)** de **(11)** de **(2017)**


Elaboró
JUAN MANUEL GARZON


Revisó
MARTHA BIBIANA LOZANO M.


Aprobó
MARTHA BIBIANA LOZANO M.

INFORME CON
CORTE AL
REPORTEADO:
NOVIEMBRE
30/11/2017

No.	No. PROC ESO	DESPACHO JUDICIAL	CIUDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	PODERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS OS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADOS	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CUANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTEADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
1	190013331 005201000 30700 190013331 706201300 00600	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	880.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAIMÉ GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6 076, 790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$94.428.245 + INTERESES MORA TORIOS	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FLIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA	AL DESPACHO PRIMERA	PRIMERA	ALTO	MARIA SECRETARIA 82308649
2	190013331 006201100 25800	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	880.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAIMÉ GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6 076, 790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$17.295.804 + INTERESES MORA TORIOS	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FLIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA	AL DESPACHO PRIMERA	ALTO		
3	190013331 005201100 42100 190013331 706201300 00400	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	880.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAIMÉ GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6 076, 790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$57.890.397 + INTERESES MORA TORIOS	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FLIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA	AL DESPACHO PRIMERA	ALTO		

No.	No. PROC ESO	DESPACHO JUDICIAL	CUIDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	APODERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CUANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
4	190013331 006201100 27800	JUZGADO 10 ADMATIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ALFONSO SANTOS MONTERO. LIBARDO OREJUELA D. JAMIE GUTIERREZ G. ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	860 024 301-6	6 076 790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$28 546 882 + INTERESES MORATORIOS	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		
5	190013331 006201200 04300	JUZGADO 10 ADMATIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ALFONSO SANTOS MONTERO. LIBARDO OREJUELA D. JAMIE GUTIERREZ G. ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	860 024 301-6	6 076 790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 1 375 600 111,14	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		
6	190013331 005201200 04500 190013331 706201300 00700	JUZGADO 10 ADMATIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ALFONSO SANTOS MONTERO. LIBARDO OREJUELA D. JAMIE GUTIERREZ G. ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	860 024 301-6	6 076 790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 872 897 350,48	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		
7	190013331 005201200 09300 190013331 706201300 00500	JUZGADO 10 ADMATIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ALFONSO SANTOS MONTERO. LIBARDO OREJUELA D. JAMIE GUTIERREZ G. ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	860 024 301-6	6 076 790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 29 033 709,81	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		
8	190013331 006201200 09400	JUZGADO 10 ADMATIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ALFONSO SANTOS MONTERO. LIBARDO OREJUELA D. JAMIE GUTIERREZ G. ANTONIO BARRERA C. Y OTROS	860 024 301-6	6 076 790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 116 929 163,97	AUTO DE SUSTANCIACION No. 176 DEL 16/06/2017 - SE FIA EN LISTA POR 10 DIAS	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE JOSE ERNESTO REY CANTOR - NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO ADMISORIO DDA	AL DESPACHO	PRIMERA	ALTO		

No.	No. PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	CUIDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	PODERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
	PROCESO ACUMULA DO 190013331 003201100 003201100 31700	JUZGADO DECIMO (10) ADMINISTRATIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	880.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAIMÉ GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., GILBERTO ARAUZAZU M., ERNESTO REY CANTOR, RODOLFO AFRANADOR T., RAUL CARO P., JORGE MERCADO TOBIAS, JESUS M. GUTIERREZ O., JOSE JOAQUIN GAMBOA, ANTONIO ESCUDERO, ROOSVEL RODRIGUEZ R.	6.076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES		SE OFICIA ORDENAR NOMBRAR CURADOR AD LITEM	AL DESPACHO PARA FIJAR LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	AL DESPACHO 23/02/2017	PRIMERA	ALTO	acumulados los procesos administrativos (3) con radicaciones así, 20110031700, 20120005900, 20110028800, conforme auto interlocutorio No. 024 del 7/04/2015.
9	190013331 003201100 31700	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	880.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAIMÉ GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$28.663.997 + INTERESES MORATORIOS	SE OFICIA ORDENAR NOMBRAR CURADOR AD LITEM	AL DESPACHO PARA FIJAR LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	AL DESPACHO 23/02/2017	PRIMERA	ALTO	
10	190013331 004201100 28800	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	880.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAIMÉ GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 59.340.429	SE OFICIA ORDENAR NOMBRAR CURADOR AD LITEM	AL DESPACHO PARA FIJAR LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	AL DESPACHO 23/02/2017	PRIMERA	ALTO	
11	190013331 004201200 05900	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	880.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAIMÉ GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 1.198.114.818	SE OFICIA ORDENAR NOMBRAR CURADOR AD LITEM	AL DESPACHO PARA FIJAR LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	AL DESPACHO 23/02/2017	PRIMERA	ALTO	

No.	No. PROC ESO	DESPACHO JUDICIAL	CUIDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	PODERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
12	190013331 002201200 07900 190013331 706201300 01500	JUZGADO 10 ADMITIVO - VIENE DEL JUZ T ADM DESC	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860 024 301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAMIE GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 116 134 839	AUTO SUSTANCIACION 677 DE 8/11/17 - NO REVOCACION ADMISSION.	AUTO ORDENA NO REVOCAR ADMISSION, RECONOCER PERSONERIA 8/11/17	SIGUE PROCESO - EMITE EDICTO EMPLEAZA TORIO	PRIMERA	ALTO	
13	190013331 002201200 07900 190013331 706201300 01500	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860 024 301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAMIE GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 29 256 740	EL DIA 26/10/2016 EL DESPACHO EMITE AUTO 606 DONDE NO REPONE EL RECURSO	EL 09/11/2016 EL DESPACHO FILIA EN LISTA POR DIEZ DIAS HABILES HAS EL 24/11/17	FILIACION EN LISTA	PRIMERA	ALTO	
14	190013333 001201300 00700	JUZGADO 01 ADMITIVO ORAL - CARRERA 4 # 2-18 - P-3. 8240219	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860 024 301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAMIE GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 22 177 228	SE FILIA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL 180 CPACA.	AUTO DEL 23/09/217 FILIA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 13/03/2018 A LAS 10:30 AM SALA 1 EDIF. CANENCO	FILIA AUDIENCIA INICIAL 13/03/2018 10:30 AM	PRIMERA	ALTO	
15	190013331 002201100 42400	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860 024 301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBARDO OREJUELA D., JAMIE GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6,076,790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 353 650 020	AUTO DE SUSTANCIACION No. 177 DEL 20/06/2017 - NO REVOCAR PARA EL AUTO ADMISSION DDA	NOTIFICA POR CONDUCTA A JOSE ERNESTO REY CANTOR - Y REQUERIR AUXILIARES DE LA JUSTICIA	AL DESPACHO POR JUSTIFICACION DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	PRIMERA	ALTO	

No.	No. PROC ESO	DESPACHO JUDICIAL	CUIDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	PODERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTEADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
	ACUMULA DO 190013331 003201200 07900	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAMIE GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., GILBERTO ARAZAZU M., ERNESTO REY CANTOR RODOLFO AFANADOR I., RAUL CARO P., JORGE MERCADO TOBIAS, JESUS M. GUTIERREZ O., JOSE JOAQUIN GAMBOA, ANTONIO ESCUDERO, ROOSEVEL RODRIGUEZ R	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES		AUTO SUSTANCIACION 867 DE 28/09/17 - NO REVOKA ADMISION.	AUTO ORDENA NO REVOKAR ADMISION, RECONOCE PERSONERIA, REQUERIR ABOGADOS POR DESPACHO 28/09/17	SIGUE PROCESO	PRIMERA	ALTO	acumuladas los procesos administrativos (2) con radicciones asi, 20120004700, 20120007900, conforme auto interlocutorio No. 177 Del 7/05/2013 y Auto 207 Del 21/05/2013
	190013331 003201200 04700	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAMIE GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 30.044.206	AUTO SUSTANCIACION 867 DE 28/09/17 - NO REVOKA ADMISION.	AUTO ORDENA NO REVOKAR ADMISION, RECONOCE PERSONERIA, REQUERIR ABOGADOS POR DESPACHO 28/09/17	SIGUE PROCESO	PRIMERA	ALTO	
17	190013331 003201200 07900	JUZGADO 10 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D., JAMIE GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 204.503.586	AUTO SUSTANCIACION 867 DE 28/09/17 - NO REVOKA ADMISION.	AUTO ORDENA NO REVOKAR ADMISION, RECONOCE PERSONERIA, REQUERIR ABOGADOS POR DESPACHO 28/09/17	SIGUE PROCESO	PRIMERA	ALTO	

No.	No. PROC ESO	DESPACHO JURIDICAL	CUIDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	APROPERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENSIÓN	CUANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADJUNTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PRÓXIMA ACTUACION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
18	190012300 000201200 18100	TRIBUNAL ADMITIVO DEL CAUCA	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBANDO OREJUELA D., JAI ME GUITERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 29.281.222	AUTO SUSTANCIACION 236 DE 07/11/17 - NO REVOKA ADMISSION	AUTO ORDENA NO REVOKAR ADMISSION, RECONOCE PERSONERIA, REQUERIR ABOGADOS POR DESPACHO - DESIGNA CURADOR 07/11/17	SIGUE PROCESO - EMPUJAZAR -	PRIMERA	ALTO	
19	190013333 005201200 28000 190012333 004201300 055 - 01	TRIBUNAL ADMITIVO DEL CAUCA PASA AL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADM O SECCION TERCERA (57/564)	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, LIBANDO OREJUELA D., JAI ME GUITERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$ 814.481.682	FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO DAR POR TERMINADO EL PROCESO 3006/2017 - PASA AL TRIBUNAL DEL CAUCA	22/06/2017 DESPACHO TRIBUNAL - DAVID FERNANDO RAMIREZ - 02/10/17 ARCHIVO DE EXPEDIENTE	ARCHIVO EXPEDIENTE	SEGUNDA	ALTO	
20	110014003 063200800 23900	JUZGADO 86 CIVIL MPAL - VIENE 61 CIVIL PISO 5 ED CAMACOL	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-7	FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR REAL DE COLOMBIA	860.533.613	EJECUTIVO	COBRRO POR PAGO DE SENTENCIA CONDENATORIA EN REPARACION DIRECTA RAD. 2001-2107	\$7.780.763 + MAS INTERESES	RADICA MEDIDA CAUTELAR	RAD - MEDIDA CAUTELAR 12/10/17 PASA AL DESPACHO 17/102017.	AL DESPACHO 17/10/2017	PRIMERA	MEDIO	
21	110013331 016201100 30300 PASA 01	JUZGADO 56 ADMITIVO PISO 4 ED VIRREY - PASA AL TRIBUNAL ADM - SECCION 2 - SUBS F	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	JOSE LIBARDO PESTANA	15.486.735	ICFES	860.024.301-6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL D.	SE DECRETA NULIDAD EN CONNOCATORIA DE FRAUDE EN MANIO DE TURBO	\$3.313.900 + MAS INTERESES	FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA 21/09/2017	SE ALEGA AUTO DE SUSTANCIACION 699 - DE FECHA 04/09/2017 ARCHIVO	ARCHIVO EXPEDIENTE	SEGUNDA	ALTO	

No.	No. PROC ESO	DESPACHO JUDICIAL	CUIDAD ACTUAL DE TRAMITE DEL PROCESO	APODERADO	NOMBRE S Y APELLIDOS DEMANDANTE	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	NOMBRES Y APELLIDOS DEMANDADO	NUMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	CLASE DE ACCION	PRETENCION	CANTIA DEL PROCESO	ACTUACIONES ADEPLTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	ESTADO ACTUAL	PROXIMA ACCION	INSTANCIA DEL PROCESO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	OBSERVACIONES
22	110013335 013201500 07200 PASA 01	JUZGADO 13 ADMITIVO PISO 6 - CASUR - KAYSER PASA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - ORAL SECCION SEGUNDA	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	ALCIBIA DES HERMAN DEZ OVIDEO	4.399.178	ICFES	860.024.301-7	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RELIQUIDACION DE PENSION NULLIDAD ACTO ADM DE SOLICITUD CONTRA UGPP	\$ 14.000.000	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA 16/12/16 -A FAVOR DEL SEGUNDA ICFES- INSTANCIA 6/2/17 mediante oficio 0369 del 17/02/17 Tribunal	LA PARTE DTE RADICA OFICIO DE IMPULSO PROCESAL 24/10/17	AL DESPACHO	SEGUNDA	ALTO	
23	110013343 059201600 29200 - PASA 190013333 009201700 15100	JUZGADO 9 ADMITIVO	POPAYAN	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-6	ALFONSO SANTOS MONTERO, OREJUELA D. JAIME GUTIERREZ G., ANTONIO BARRERA C., Y OTROS	6.076.790 y otros	ACCION DE REPETICION	REGULAR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE POPAYAN POR CONDUCTA DOLOSA DEBIDO A RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACION POR EL ICFES	\$17.063.550 + MAS INTERESES	SE NOTIFICA PERSONALMENTE Y POR AVISO SOLICITA EMPLAZAMIENTO	SE ENVIAN NOTIFICACIONES POR AVISO DE LOS DEMANDADOS AL DESPACHO - RADICAN CONTESTACION DE DEMADNA Y EXCEPCIONES 30/10/17	PENDIENTE NOTIFICAR DOS DEMANDADOS Y EMPLAZAR	PRIMERA	ALTO	CORREO: jadmnu09pap@cendo.ramajudicial.gov.co
24	110013335 024201500 55100	JUZGADO 24 ADM ORAL PISO 6 ED CASUR - KAYSER	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	JHON JARO OBOANDO RODRIGUEZ	80.854.895	ICFES	860.024.301-6	ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRATO REALIZADO CONTRA LOS 02/12/2012 - 02/12/2013 - 03/20/2014	80.175.274.55 + MAS INTERESES	REALIZA AUDIENCIA DE PRUEBAS 30/10/17	SE PRESENTA ALEGATOS 17/11/17	AL DESPACHO PORA FALLO	PRIMERA	ALTO	
25	520013333 001201600 07900	JUZGADO 01 ADMITIVO ORAL	PASTO	JUAN MANUEL GARZON	JHEIBER BRANLL ENTE DULCE MONOZ	860.024.301-6	ICFES	860.024.301-7	ACCION DE REPARACION NIDIRECTA	RESPONSABILIDAD POR DANO ANTJURIDICO CAUSADO POR LA ENTIDAD A TTULO ONEROSO	\$79.659.032 + 150 SMLMV + MAS INTERESES - 206.836.200	SE APLAZA AUDIENCIA Y SE FIJA AUDIENCIA 25/10/17	SE FIJA FECHA PARA EL 23/07/18 - 9:00AM	AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 23/07/17	PRIMERA	ALTO	
26	110013335 029201500 52300	JUZGADO 29 ADMITIVO ORAL SECCION SEGUNDA	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	MARIA TERESIT A CARABA LLO GRACIA	33.190.922	ICFES	860.024.301-8	ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RELIQUIDACION DE PENSION NULLIDAD ACTO ADM DE SOLICITUD CONTRA UGPP	\$21.196.793.57 + INTERESES E INDEXADO	AUDIENCIA INICIAL Y ALEGATOS 31/10/17	PASA AL DESPACHO	AL DESPACHO FALLO	PRIMERA	MEDIO	
26	110013342 052201600 16300	JUZGADO 53 ADMITIVO ORAL SECCION SEGUNDA	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	FABIO ELIAS MAYORCA	19.197.318	ICFES	860.024.301-8	ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RELIQUIDACION DE PENSION NULLIDAD ACTO ADM DE SOLICITUD CONTRA UGPP	\$8299236 + INTERESES E INDEXADO	TRASLADADO DEMANDA LLAMAMIENTO EN GARANTIA 24/09/2017	RADICA CONTESTACION DE DEMADNA Y EXCEPCIONES 10/11/2017	AL DESPACHO	PRIMERA	MEDIA	
28	5244	FISCALIA LOCAL 186	BOGOTA	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-7	NORMA ESPERANZA RINCON	1.052.382.048	DENUNCIA PENAL	VIOLACION SISTEMA INFORMATIVO	\$00 SMLMV	DILIGENCIA DE CONCILIACION 11/01/17	EXPIDE CONSTANCIA DE CONCILIACION 11/01/17	AL DESPACHO FISCALIA	PRIMERA	ALTO	
30		PROCURADU RIA JUDICIAL ADM	FLORENCIA	JUAN MANUEL GARZON	ICFES	860.024.301-7	JOSE RUDY RIOS RAYO	17.654.310	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	NULLIDAD DEL ACTO DE PUBLICACION DE RESULTADOS DOCENTE 11/12/2016	\$	PENDIENTE ADMISION	PENDIENTE ADMISION Y AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PRIMERA	MEDIO	NO HA LLEGADO CITACION DE FILIACION DE FECHA	

ELABOR

[Handwritten signature]

APROBADO POR

[Handwritten signature]

Bogotá, 21 de noviembre de 2017

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

JUAN MANUEL GARZÓN

CÉDULA No. 7.712.353

LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.246.400)

Por concepto de pago del mes de noviembre de 2017, correspondiente al undécimo mes de ejecución del contrato conforme a objeto que es la prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Jurídica en las actividades propias de defensa judicial y/o administrativa de la entidad; representar y apoderar judicialmente la ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos tramites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas de Comité de Defensa Judicial y conciliación de la entidad, así como apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de los temas jurídicos que se le requieran, conforme a contrato No 093 de 2017.

Autorizo a la Entidad a consignar el valor de \$6.246.400 en la Cuenta de Ahorros No. 53491859349 de BANCOLOMBIA.


JUAN MANUEL GARZÓN
C.C. 7.712.353
Contrato 093/17

Bogotá D.C., 21 de noviembre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

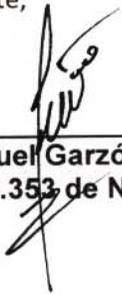
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de **noviembre** de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2016, según el certificado de Crédito Hipotecario de Bancolombia que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Dependiente: Mi madre Fidelina Garzón portadora de la cedula No. 36.149.441, (Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, \$7.735.780 certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.)
3. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes **noviembre**, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Juan Manuel Garzón
C.C. 7.712.353 de Neiva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dr	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICBF	No
CC 771233		GARZON JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 65 11-34 ago 505	BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.	8769734		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	I	2017/11/15	2017/11/07	BANCOLOMBIA	Dias Mora
2017-11	2017-11	292449203	8472169420						0
									5725,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sicursal Principal (1 Afiliados)					\$2,500,000	\$400,000			\$2,500,000	\$312,500	\$0			\$2,500,000	\$13,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,500,000	\$400,000			\$2,500,000	\$312,500	\$0			\$2,500,000	\$13,100		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (1 Afiliados)					\$2,500,000	\$400,000			\$2,500,000	\$312,500	\$0			\$2,500,000	\$13,100		\$0	\$0
1	CC	771233	GARZON JUAN	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EP9505	30	\$2,500,000	\$312,500	0		\$2,500,000	\$13,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$2,500,000	\$400,000			\$2,500,000	\$312,500	\$0			\$2,500,000	\$13,100		\$0	\$0

PAAGADO